

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 2019 00908 00

**ANTICIPADA**

**DEMANDANTE: AERONAUTICA CIVIL**

**DEMANDADO: STELLA PRIETO CAICEDO**

Ateniendo lo peticionado por la parte solicitante de la prueba:

**SEÑÁLESE** las horas de las 08:30 AM, del día 10 del mes de MARZO de **2021** con el fin de llevar a cabo la diligencia de inspección judicial con intervención de perito, al inmueble ubicado en la calle 26 No. 102-98 entrada 1 con folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-717329** de esta ciudad. Para efectos de lo anterior, la parte actora deberá contar con un perito topógrafo, cuyos honorarios serán a su cargo.

**SEÑALAR** la hora de las 11:00 AM del día 10 del mes de MARZO de **2021** para que comparezcan a este Despacho la señora **ESTELLA PRIETO CAICEDO**, con el fin que bajo la gravedad de juramento absuelva el interrogatorio de parte, que mediante sobre cerrado u oralmente le formulara el solicitante.

Notificar a la parte citada mediante notificación personal. (Arts. 290 a 292 del C.G.P).

Por último, conforme las directrices establecidas en el Decreto Legislativo número 806 de 2020 emanado por el Ministerio de Justicia del derecho, así como las disposiciones contempladas en los acuerdos PCSJA20-11566 y PCSJBTA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura, **la aludida audiencia se celebrará de manera virtual** a través de la plataforma de comunicación Microsoft Teams, para ello, por secretaría se remitirá a los intervinientes de este proceso el link con el enlace correspondiente.

En aras de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto legislativo 806 de 2020, se hace necesario que los apoderados judiciales informen al despacho vía email [cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) y dentro del término de ejecutoria del presente proveído, los siguientes datos:

\* Nombre del profesional del derecho que actuará y el extremo procesal que representa.

\* Números telefónicos fijos y celulares de contacto de la totalidad de las partes.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: [cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

\* Correos electrónicos del abogado, de los poderdantes y de los testigos o demás intervinientes, a quienes deba enviársele el link para el ingreso a la audiencia virtual.

De igual modo se sugiere a las partes que descarguen con suficiente antelación el servicio de *Microsoft Teams*, así como las aplicaciones Zoom y *Meet*, toda vez que de surgir algún problema de conectividad se acudirá **excepcionalmente** a cualquiera de ellas.

A su vez, se les insta para que se aseguren de contar con un buen acceso a internet y con un equipo informático con cámara web y micrófono.

Una vez suministrada la información requerida, a vuelta de correo se enviará el protocolo a seguir para la celebración de la audiencia virtual.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS**  
Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861  
Dirección electrónica: [cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>